



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número:

Referencia: Designación de Escribanos Delegados

VISTO el expediente N° 2123-1212/16, mediante el cual se propicia en el Ministerio de Justicia, la designación de diversos Escribanos Delegados de Escribanía General de Gobierno, a partir del 1 de noviembre de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2, el Escribano General de Gobierno, solicita las designaciones de diversos Escribanos Delegados, para cubrir los cargos establecidos en el artículo 4° del Decreto 2595/11 y artículo 17 de la Ley N° 10.830, con retribución equivalente a Jefe de Departamento, Oficial Principal 4°, Categoría 21 (artículos 152 y 153 de la Ley N° 10.430), con el adicional por disposición permanente (artículo 25 inciso h) Ley N° 10.430);

Que los cargos mencionados, se encuentran aprobados por Decreto N° 2595 de fecha 7 de diciembre de 2011, que determinó la estructura orgánico funcional Escribanía General de Gobierno - Ministerio de Justicia;

Que atento lo normado por el Decreto N° 3/12 modificatorios y ampliatorios, y en orden a cuestiones de oportunidad, necesidades de servicio y asuntos operativos de la jurisdicción, se propician las presentes designaciones a partir de fecha cierta;

Que resulta necesaria la designación de los Escribanos Delegados, teniendo en cuenta la necesidad de proceder a la cobertura de los cargos, a fin de evitar una severa afectación en el funcionamiento operativo y cumplimiento de los objetivos de la Escribanía General de Gobierno, dado que los

nombramientos propiciados se refieren a cargos claves de la gestión diaria y en orden a cuestiones de oportunidad, necesidades de servicio y asuntos operativos de la jurisdicción, resultando necesario exceptuarlos del Decreto 618/16;

Que la Escribanía General de Gobierno, institucionaliza su rol como Órgano Notarial para resolver situaciones de interés social, al posibilitar la escrituración sin costo para el adquirente de modestos recursos, que podrá efectivizarse acabadamente;

Que de acuerdo a lo normado en el artículo 17° de la Ley N° 10.830 el Titular del organismo podrá delegar las funciones del artículo 13 con excepción del inciso b) a los Escribanos que integran el cuerpo Profesional;

Que toman la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que las designaciones que se pretenden, se efectúan de conformidad con lo establecido en los artículos 152 y 153 de la Ley N° 10.430 (Texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Exceptuar, del alcance del Decreto 618/16, las designaciones propiciadas en la Escribanía General de Gobierno, de acuerdo a lo señalado en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 2°. Permitir en Jurisdicción 1.1.1.16 - MINISTERIO DE JUSTICIA – ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO, la designación de los Escribanos Delegados que a continuación se detallan, a partir del 1 de noviembre de 2016, con retribución equivalente a Jefe de Departamento, Oficial Principal 4°, Categoría 21, de conformidad con lo establecido en el artículo 4° del Decreto N° 2595/11, artículo 17° de la Ley N° 10830 y los artículos 152 y 153 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, con el adicional por disposición permanente (artículo 25 inciso h) Ley N° 10.430.

Francisco Eitel BARRETO PELTZER (DNI 28.519.781– Clase 1980)

Rosa Ana BORDA (DNI 20.049.795 – Clase 1968)

Eduardo Hipólito BRAU (DNI 24.041.358 – Clase 1974)

María Florencia CARZALO (DNI 23.281.125 – Clase 1973)

Estela Andrea CORDERO (DNI 24.155.233 – Clase 1974)

Karina Lorena FELICETTI (DNI 23.476.959 – Clase 1973)

Lucía MALPELI (DNI 32.998.816 – Clase 1987)

Cesar Humberto MENDEZ CESARINI (DNI 24.704.755 – Clase 1975)

Juan Leandro MORGANTE (DNI 22.765.370 – Clase 1972)

Giselle ORTELLI (DNI 25.312.701 – Clase 1977)

Paola Elizabeth RODRÍGUEZ (DNI 23.136.471 – Clase 1973)

Paula SIDOTI (DNI 21.736.673 – Clase 1970)

Karina Inés SIRI (DNI 23.052.918 – Clase 1973)

María Fernanda VALENTI (DNI 20.012.524 – Clase 1968)

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

